

INFORME EJECUTIVO TRANSFERENCIA DE FONDOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS INIA	Número ID	ASEG-19
	Fecha	03/11/2017

I. Proceso Auditado:

Transferencias desde la Subsecretaría a otras Instituciones.

Proceso Específico:

Transferencia de fondos al Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA.

II. Objetivo General:

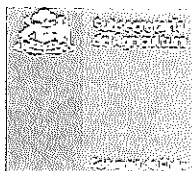
Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos transferidos para contribuir a desarrollar la investigación estratégica, aplicada y adaptativa.

Objetivos Específicos:

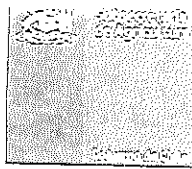
1. Verificar que el cumplimiento de las formalidades legales y administrativas establecidas en el convenio de transferencia.
2. Verificar el control financiero de los recursos, transferencias, aplicación, rendición y devolución de excedentes.
3. Verificar el control de la gestión técnica de los productos e indicadores establecidos en el convenio.

III. Resultado de la Auditoría

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	<p>En relación a los registros de INIA en el sistema contable se verifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- El 30/12/2016 se contabilizó un traspaso de recursos por \$219.246.000 que no corresponde al programa, dado que al 19/12/2016 se transfirió el total de los fondos del convenio suscrito con INIA.- Contabilización en la cuenta de INIA en el año 2017, de otros conceptos del año 2016 que suman \$291.438831.- Rendiciones contabilizadas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 que son superiores en \$172.986.181, al saldo pendiente que registra la cuenta. <p>En suma, el total a regularizar es \$245.179.012</p>	Media	<p>Dado que los ajustes fueron solicitados a contabilidad por parte del área de control de transferencias, los que corresponden al total observado y se encuentran en proceso de ejecución, se recomienda hacer seguimiento a la contabilización de las regularizaciones pendientes del año 2016 y anteriores.</p>

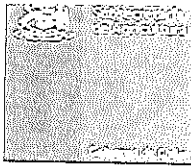


N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
2	<p>Entre los fondos ingresados el año 2016 al Registro de la Ley 19.862 del convenio de INIA suscrito con Resolución N°02 del 22.01.2016, se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Error en el objetivo del aporte de un traspaso por \$1.256.242.690.- En otro caso se ingresó una transferencia como parte del convenio, que no corresponde por \$8.000.000.- Otros seis casos que se registraron y no corresponden al convenio suscrito con Resolución N°02 del 22.01.2016, por un total de \$87.960.000.	Media	Dado que se implementó un nuevo procedimiento para realizar los ingresos al Registro de la Ley 19.862, se recomienda que se oficialice el protocolo o método para operar y regularizar las transferencias de INIA.
3	<p>En relación a lo estipulado en la cláusula quinta, referente a que entre los gastos no se podrá incluir inversión en infraestructura, se verifica construcción de invernaderos demostrativos en CRI Intihuasi por \$5.700.000 y construcción de infraestructura de riego por \$69.696.000.</p>	Media	Dado que los montos observados son significativos, se recomienda especificar en el convenio y/o en el programa de inversiones, los conceptos que se consideran en esta categoría, o bien cuáles no corresponden o se entenderán rechazados.
4	<p>Respecto de la cláusula cuarta del convenio se entregaron los recursos presupuestados para el año, no obstante, se observa que, si bien el Programa de Caja se presentó y se ajustó periódicamente, solo en tres meses se cumplió con la programación definida para el traspaso de los fondos en el periodo. Esto debido a que INIA presenta excesos en la ejecución mensual del convenio.</p>	Media	Dado que, para dar cumplimiento al programa de caja definido para el año, se requiere que la ejecución mensual del convenio se ajuste a los montos transferidos, se recomienda solicitar a INIA la adopción de medidas para dar cumplimiento a la programación financiera establecida para el periodo.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
5	<p>En cuanto al cierre del convenio, se observa que se informa una sobre ejecución presupuestaria de \$548.392.199, de los cuales un 17% corresponde a las líneas estratégicas y un 83% a gastos de administración. Cabe señalar que desde el mes de agosto a diciembre de 2016 se verifica la presentación de excesos de gastos en las rendiciones. Se observa esto, dado que el número de operaciones y el tiempo que se debe dedicar para su análisis, es significativo, considerando que el proceso de identificación de los gastos asociados al convenio debería ser una labor de INIA.</p> <p>Como resultado de la revisión por parte del área de control de transferencias, el 31/07/17 se solicitó el reintegro de \$19.684.593, correspondiente a gastos no pertinentes.</p>	Media	<p>Se sugiere solicitar a INIA que las rendiciones de cuenta, así como los gastos que se presenten, estén depurados y se ajusten a los fondos efectivamente entregados mensualmente, en virtud del convenio de transferencia, velando por la eficiencia de los procedimientos.</p>
6	<p>En cuanto a plazos para rendir cuenta, INIA cumplió con el envío oportuno en cinco meses del año 2016, no obstante, se observa que solicitó modificación de uno de los informes en julio de 2017, considerando que se cuenta con veinte días para la aprobación y aclaración de cualquier discrepancia de las rendiciones una vez presentadas. Cabe señalar que esto retrasa todo el proceso de cierre y posterior revisión del periodo.</p>	Media	<p>Dado que el área de control de transferencias ha reiterado el cumplimiento de los plazos para presentar las rendiciones, se solicitará a INIA mejorar los tiempos de cierre anual del convenio, velando por la eficiencia de los procedimientos.</p>
7	<p>En relación a los cinco indicadores de desempeño se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dos tienen meta para el periodo y los otros tres son datos estadísticos, que no miden desempeño de la gestión.- De los primeros, uno no alcanzó lo esperado, obteniendo un 67% de resultado y el otro sobre cumplió la meta en un 120%.- Del total de indicadores, uno está asociado directamente al objetivo del convenio, sin embargo, no tuvo movimiento en el periodo. Los otros dos indicadores restantes son datos del número de asistentes por género a las actividades realizadas.	Media	<p>Si bien es importante contar con datos estadísticos, se recomienda agregar otros indicadores asociados al desempeño y gestión técnica del convenio de transferencia, velando que sus metas sean acordes a las actividades que se están midiendo.</p>




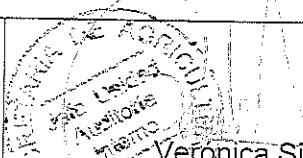


IV. Opinión del Auditor

Control interno de la Subsecretaría: Requieren mejoras.

Las mejoras deberán ser orientadas al control financiero y de gestión técnica del convenio.

V. Equipo de Trabajo

 María Luisa Torres T.	 Verónica Silva A.
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoría Interna
Planificación y Ejecución	Supervisión
03-11-2017	03-11-2017